DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DE LA D.O.C Nº 3/2.020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2.020
"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" ID Nº 387.994

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiuno siendo las 9:00 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abg. Lilian Florentín y C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2.020_"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" ID Nº 387.994*** *en el rubro* ***390 "OTROS BIENES DE CONSUMO".***

1. INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el ***387.994,*** *publicado el 21 de noviembre de 2020.*
El llamado fue ingresado el 23 ***de noviembre de 2020,*** *con número de expediente 318.728*
La fecha y hora tope de consultas: ***4/12/2020 10:00***
CONSULTAS: NO SE REALIZARON CONSULTAS.
ADENDAS: NINGUNA
FECHA DE APERTURA: 7/12/2020 HORA DE APERTURA: 10:30
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1539157	0513-432033/0981212069	Ignacio.edwardspy@gmail.com
2	MARIA LIZ FLEITAS	4.035710	0985461454/0985461454	mlfproyectos.const@hotmail.com
3	ROLANDO AMARILLA	1.513152	0983 636 430	maara_servian@hotmail.com
4	MARIELA MOLAS SAMUDIO	3.200078	0981-436-440/0981-436-440	licitaciones@consermar.com.py
5	OSVALDO LEGUIZAMON	2.183062	220034/0981461856	osva_leguizb@hotmail.com

2. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día ***7 de diciembre de 2020 a las 10:30 horas,*** *y atendiendo a lo establecido en el* ***Artículo 34º Inc "c" de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (uno) sobre, presentado por el oferente descripto más abajo.***
NO EXISTIERON RETIROS, SUSTITUCIONES NI MODIFICACION DE OFERTAS.

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO	REPRESENTANTE PARA LA APERTURA
1	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES.	mlfproyectos.cons@hotmail.com	SIN REPRESENTANTE

DATOS DE LA OFERTA

Seguidamente se controla el monto el monto de las ofertas y Garantía de Mantenimiento de Ofertas:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	4035710-4	15.000.000	750.000	90 DIAS

ACTA DE APERTURA

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-20
Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Teléfono: 0294 220 202 - 0294 220 358
Email: contrataciones@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRCCIÓN OPEERATIVA DE CONTARTACIÓN

Acta de Recepción y Apertura de Sobre

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2.020
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR" ID Nº 388.254

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 09:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procede a la Recepción y Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2.020 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE LICENCIA DE CONDUCIR" ID Nº 388.254.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 21909/03.-
Para tal efecto se halla presente el C.P. Luis Álvarez y Alexis Acosta, encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad e Itauguá.
Por parte de los oferentes se encuentran presentes:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO	REPRESENTANTE PARA LA APERTURA
1	TIME S.R.L.	info@time.com.py	SELENE GAUTO

*Atendiendo a lo establecido en el artículo **34 de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas, se **realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (un) sobre, presentado por él siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	TIME S.R.L.	80004112-7	154.947.985	7.800.000	90 DIAS

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	TIME S.R.L.	
	Presenta	No presenta
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**Presenta**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	**Presenta**	
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Activo Sipe**	
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**N/A**	
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.		**No presenta**
4. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**Activo sipe**	
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**Activo Sipe**	
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	**Activo Sipe**	

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-20

DIRCCIÓN OPEERATIVA DE CONTARTACIÓN

Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Activo Sipe**	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Activo sipe**	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Activo Sipe**	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**

OBSERVACIONES: Ninguna

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Solero Gauto

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina
Directora de
Municipalid...

***OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA**: no se realizaron observaciones*

3. ***METODO DE EVALUACION ART. 63º (Decreto Nº 2992/19)***

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

**Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia[1]l, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

4. ***VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y DE CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN***

OFERENTE	***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas***
RUC Nº	***4.035.710-4***
SIPE Nº	***1618753***
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	*CUMPLE*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, mediante Delación Jurada (Decreto Nº 2.992 art. 54)	*CUMPLE*
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*Certificado Nº 270336*
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*Certificado Nº 90178*
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	*DJBR Nº 3766 de fecha 1/12/2020 Ultimo contrato firmado antes de la apertura de ofertas es de 25/11/2020 CUMPLE*
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*Nº 4270106409617*
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*Patente Comercial Ita*
8. Documentos legales 8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	***Activo SIPE***
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	***Activo SIPE***
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es	***N/A***

C.P. Luis A. Alvare
Director Adjunto D.C
Municipalidad de Ita

Abog. Lilian Joselina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

[1] Artículo 61. Documentos sustanciales Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
	CUMPLE

La oferta presentada por ***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº 4.035.710-4,*** *presenta íntegramente las documentaciones sustanciales y las de condición de participación.*

5. ***CORRECCIONES ARITMETICAS : NINGUNA***
6. ***MARGEN DE PREFERENCIA : NO APLICA – UNA SOLA OFERTA***
7. ***MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL NO APLICA – UNA SOLA OFERTA***

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

8. ***AGRUPACION DE OFERTAS***

Las ofertas que cumplieron con la presentación de la documentación sustancial, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber verificado la correspondencia de correcciones aritméticas y el margen de preferencia, quedando establecidas de la siguiente manera. UNA SOLA OFERTA

Nº	***EMPRESA/OFERENTE***	***Nº RUC***	***MONTO DE OFERTA***
1	***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES***	***4035710-4***	***15.000.000***

9. ***SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA***

La oferta con el precio más bajo es la presentada por ***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº 4.035.710-4,*** *la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, si la misma cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente.*

10. ***REQUISITOS DE CALIFICACION LEGAL***

Calificación Legal. *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.*
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.
El oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº 4.035.710-4, no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Los datos consignados en el cuadro detallado más abajo fueron descargados y verificados en el siguiente link https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OFERENTE	RUC Nº	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS REPRESENTANTES	Nº C.I.	Nº CONSTANCIA	FECHA	OBS.
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	4.035.710-4	María Liz Fleitas	4.035.710	844990	7/01/2020	• No Registra Datos Como Funcionario Publico • No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 844990

844990

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA LIZ FLEITAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4035710, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jan 7, 2021 3:25 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **00ebcba5**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

11. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, **el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem**, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: **1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial** y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez.
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contrataciones@municipalidaddeitaugua.gov.py

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON % DE VARIACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2.020
"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" ID Nº 387994

DATOS DEL LLAMADO							MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES				
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial Unitario	Precio referencial total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	% de variación
1	11111501-003	Piedra Bruta	Unidad	Unidad	1	309.333	309.333	PL	Paraguay	340.000	340.000	10
2	30131602-001	Ladrillo hueco prensado	Unidad	Unidad	6.000	1.367	8.202.000	PL	Paraguay	1.660	9.960.000	21
3	30131602-001	Ladrillo común	Unidad	Unidad	5.000	501	2.505.000	PL	Paraguay	610	3.050.000	22
4	30102504-001	Chapa trapezoidal de 5	Unidad	Unidad	12	125.667	1.508.004	PL	Paraguay	137.500	1.650.000	9
							12.524.337				15.000.000	

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Página 1

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

La oferta presentada por oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº 4.035.710-4, supera en los ítems 2 y 3 el porcentaje establecido en la normativa, por lo que

se procederá a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem.

En fecha 8 de enero fue solicitado el desglose de precios al oferente al correo declarado en la oferta. La contestación se realizó en la misma fecha ***a satisfacción del comité de evaluación***

MLF
Proyectos y Construcciones

Maria Liz Fleitas-RUC: 4035710-4
Aveiro Número 819.
Tel.: (0985) 461-454
Itá-Paraguay

Itauguá, 08 de enero de 2021

Abogada LILIAN FLORENTIN
Directora UOC

PRESENTE

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de REMITIR lo solicitado, DETALLE DE PRECIOS OFERTADOS del Llamado a Contratación Directa ***CD Nº 44/2.020"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" ID Nº 387.994***

Ítem	*Descripción*	*Costo + IVA + Colocación En Puerta*	*Rentabilidad*	*P. Unit.*	*Cantidad*	*Precio Total Ofertado*
2	*Ladrillo hueco prensado*	*1.410*	*250*	*1.660*	*6.000*	*9.960.000*
3	*Ladrillo común*	*510*	*100*	*610*	*5.000*	*3.050.000*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MARIA LIZ FLEITAS
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

12. Requisitos documentales para evaluar la **CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019), no deberá ser negativo.

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES						
		2017	2018	2019	Promedio	Coeficiente medio
	INFORMACIÓN DEL BALANCE					
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los 3 ultimos años (2017, 2.018, 2019)**	Activo a corto plazo (AC)	48.207.000	274.884.993	319.212.338	214.101.444	2,50
	Pasivo a corto plazo (PC)	41.764.919	149.051.851	66.480.981	85.765.917	
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. **No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 3 ultimos años (2017, 2.018, 2019)**	Pasivo Total (PT)	41.764.919	149.051.851	66.480.981	85.765.917	0,33
	Activo Total (AT)	138.239.220	327.335.252	323.753.419	263.109.297	
	INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019), no deberá ser negativo	UDI	67.000.182	61.405.087	58.956.907	187.362.176	0,82
	CAPITAL	76.000.000	76.000.000	76.000.000	228.000.000	

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº 4.035.710-4	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	Nº 4270106409617
b) Balance General y Cuadro de Resultado cuando corresponda (2.017, 2.018 y 2.019)	Presenta

El oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº 4.035.710-4 CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA

13. Requisitos documentales para evaluar la **EXPERIENCIA**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en "de 3 años como empresa constructora o depósito de materiales" con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años años. (2017, 2018 y 2019)

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº 4.035.710-4	
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	**Activo en el SIPE**
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**Activo en el SIPE**
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2.017-2.019)	**Presenta contratos del 2017, 2018 y 2019 por un monto total de Gs. 333.096.500, superando el 50 % del monto total ofertado**
d) Contratos que avalen la experiencia (2.017- 2.019)	

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O
Municipalidad de Itauguá

Abog. Liliana Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

	en la presente licitación

El oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº 4.035.710-4 CUMPLE con los requisitos de EXPERIENCIA

*14. Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta respecto a las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS***

"El oferente presenta DDJJ DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

15. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

	CRITERIOS DE ADJUDICACION
CD Nº 44/2.020 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" ID Nº 387.994	*La oferta que califica en este proceso, es la presentada por el oferente **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº 4.035.710-4,** la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº 4.035.710-4, por un Monto Total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes, quince millones)***

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.
*Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente oferente: **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº 4.035.710-4, por un Monto Total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes, quince millones)** Conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con***
RUC Nº	***4.035.710-4***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 15.000.000 (Guaraníes, quince millones)***

*No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.*

CP. Luis Álvarez
Director Adjunto D.O.C.

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.